

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

7522 *ASSECO SPAIN, S.A.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
RANDOM CENTRO DE INFORMÁTICA S.A.U.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, se hace público que, en fecha 14 de agosto de 2017, la Junta General Universal de Accionistas de Asseco Spain, Sociedad Anónima, ha aprobado por Unanimidad la fusión por absorción de Random Centro de Informática, Sociedad Anónima Unipersonal, en base al procedimiento previsto en los artículos 42 y 49.1 de la Ley de Modificaciones Estructurales. Se hace constar que Asseco Spain, Sociedad Anónima es titular del cien por cien del capital social de Random Centro de Informática, Sociedad Anónima Unipersonal.

La referida fusión implicará la extinción (disolución sin liquidación) de Random Centro de Informática, Sociedad Anónima Unipersonal, como sociedad absorbida, y la transmisión en bloque de su patrimonio íntegro a Asseco Spain Sociedad Anónima, como sociedad absorbente, que adquirirá por sucesión universal todos los derechos y obligaciones de Random Centro de Informática, Sociedad Anónima Unipersonal.

Se hace constar el derecho que asiste a los acreedores de ambas sociedades intervinientes a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y los balances de fusión, así como a oponerse a la misma en los términos previstos en el artículo 44 de la Ley de Modificaciones Estructurales.

Madrid, 16 de agosto de 2017.- D. José Antonio Pinilla Pérez, representante de Asseco Western Europe, S.A., en su condición de Administradora única de Asseco Spain, S.A., representante de Asseco Spain, S.A., en su condición de Administradora única de Random Centro de Informática, S.A.U.

ID: A170060843-1